



SALA SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
ASUNTOS QUE SE RESUELVEN SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA
19 DE MAYO 2024

Nº	EXPEDIENTE (S)	PONENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUTIVO (S)	VOTACIÓN
1.	SUP-REP-496/2024 RESOLUCIÓN	FELIPE DE LA MATA PIZAÑA	PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y OTRO	COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS, Y UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL, AMBAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	ACUERDO ACQYD-INE-202/2024 DICTADO POR LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUE DECLARÓ PROCEDENTE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON MOTIVO DE LA QUEJA PRESENTADA EN CONTRA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, POR DIVERSAS EXPRESIONES REALIZADAS EN LA CONFERENCIA DE PRENSA "MAÑANERA" DEL PASADO 15 DE ABRIL, YA QUE A DECIR DEL DENUNCIANTE CONSTITUYEN UNA VULNERACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE NEUTRALIDAD, IMPARCIALIDAD Y EQUIDAD EN LA CONTIENDA, USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS, Y DIFUSIÓN DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL EN PERIODO PROHIBIDO; ASIMISMO, SE IMPUGNA EL ACUERDO EMITIDO EL PASADO 6 DE MAYO POR LA UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL, CON EL CUAL DETERMINÓ QUE AÚN NO SE HABÍAN ATENDIDO LAS MEDIDAS CAUTELARES ORDENADAS, POR LO QUE NUEVAMENTE VINCULÓ A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS INVOLUCRADAS.	<p>PRIMERO. SE SOBRESEE EL RECURSO EN LO RELATIVO A LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS Y DE LA UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL QUE FUERON MATERIA DE IMPUGNACIÓN, DADA SU INTERPOSICIÓN EXTEMPORÁNEA, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA EJECUTORIA.</p> <p>SEGUNDO. SE CONFIRMA EL DIVERSO ACUERDO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL QUE FUE MATERIA DE IMPUGNACIÓN, POR LAS RAZONES PRECISADAS EN LA EJECUTORIA.</p>	UNANIMIDAD